



OFICIO N° 60369
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.135°/371

VALPARAÍSO, 22 de enero de 2024

La Diputada señora YOVANA AHUMADA PALMA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los proyectos que se encuentran en desarrollo con características similares al proyecto de depósito de rípios y cobertura del tranque de relaves de la Planta José Antonio Moreno de ENAMI-Taltal. Asimismo, indique los procesos sancionatorios que se encuentran en etapa de admisibilidad y en curso y el número de procesos de fiscalización realizados en los años 2022, 2023 y en lo que va del presente año 2024, vinculados y con participación de ENAMI.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DDC1A313EC71EDD9



Valparaíso, 22 de enero de 2024

Señor

RICARDO CIFUENTES LILLO

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE

Excmo. Sr. Presidente:

Solicito se sirva disponer que se Oficie a:

Marie Claude Plumer, Superintendencia del Medioambiente, con el objeto de solicitar lo siguiente:

Con relación a la situación de contaminación que afecta a la comuna de Taltal debido al proyecto de depósito de ripios y cobertura del tranque de relaves de la Planta José Antonio Moreno de la ENAMI - Taltal. Proyecto en el cual, el organismo evaluador no habría dado pie al derecho de participación ciudadana en la evaluación del proyecto, cuyos efectos generan en la comunidad aledaña a emplazarse a menos de 280 metros de la playa Muelle de Piedra, a menos de 1.500 metros del área urbana y de establecimientos educacionales que el más próximo está a 150 metros. La continuidad del proyecto está relacionada con el volumen de ripios lavados, por lo que se necesita un muro de refuerzo del tranque de relaves. Tenga a bien informar completa y detalladamente lo que a continuación se expresa:

- Proyectos que se encuentran en desarrollo con características similares.
- Que, procesos sancionatorios se encuentran en etapa de admisibilidad y en curso, a causa de que se han iniciado el desarrollo de actividades no declaradas en etapas previas.
- Cuál es el número de procesos de fiscalización realizados en los años 2022, 2023 y en lo que va del presente año 2024, vinculados y con participación de ENAMI.

Atentamente,

YOVANA AHUMADA PALMA
H. DIPUTADA
REGIÓN DE ANTOFASTA
DISTRITO N°3

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

